



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 234
(10 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20231400055603 de fecha diez (10) de febrero de 2023, el funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó vacaciones correspondiente al periodo causado entre octubre de 2021 y octubre de 2022 para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de abril de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación de las vacaciones al citado funcionario con el fin de realizar la programación de las vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veinticinco (25) de octubre de 2021 al veinticuatro (24) de octubre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de mayo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS por el periodo causado entre el veinticinco (25) de octubre de 2021 al veinticuatro (24) de octubre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.358.960), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.290.200) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 194.119), para un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.843.279), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 234

(10 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.358.960
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.290.200
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.843.279

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección General-Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el quince (15) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veinticinco (25) de octubre de 2021 al veinticuatro (24) de octubre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.843.279), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.358.960
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.290.200
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.843.279

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.404.491.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 234
(10 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 10 - Marzo - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y/o German José Morales Santos – Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario :	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS	Identificación:	1,032,404,491
Cargo :	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
Fecha de Ingreso :	25-OCT-2021		


Periodo a Disfrutar : 25-OCT-2021 a 24-OCT-2022
Fecha de Disfrute : 24-APR-2023 a 15-MAY-2023
Fecha reintegro: 16-MAY-2023
Dias : 22


factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,911,785	\$2,911,785
Prima técnica	\$1,164,714	\$1,164,714
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,019,125	\$84,927
1/12 Prima de Servicios	\$5,027,682	\$418,974
SALARIO PROMEDIO		\$4,580,400
Vacaciones		\$3,358,960
Prima de Vacaciones		\$2,290,200
Bonificación de Recreación		\$194,119
TOTAL A PAGAR		\$5,843,279

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Fecha: 06/10/2021
		Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones X o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	10	2021		10	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	24	4	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
Tipo y número de documento:	1032404491
Denominación del empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 01
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	DIRECCIÓN GENERAL-COMUNICACIONES
Correo Electrónico:	HUGO.ZAMORA@IDARTES.GOV.CO
Teléfonos:	3504686302
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20231400055603**
Fecha 10-02-2023 18:44

Documento 20231400055603 firmado electrónicamente por:

GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI, Asesor de Comunicaciones, Área de Comunicaciones, Fecha de Firma: 13-02-2023 10:48:40

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 13-02-2023 11:22:58

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General, Fecha de Firma: 13-02-2023 11:15:58

Revisó: HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS - Área de Comunicaciones



5bd838e1d63f14a38bb03e2c8d879ffe45084dd27b03c8f27cd712d798b38030